

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Neiva (Huila), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 16-2022
Demandado JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA, C.C. 1.075.277.153

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del once (11) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA identificado con C.C. N° 1.075.277.153 respecto de la obligación contenida en la sentencia del proceso de impugnación de paternidad, de fecha 14 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 96 del veintinueve (29) de julio (07) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en el portal web del ICBF el seis (06) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000069551 del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el cual fue notificado mediante publicación en el portal web del ICBF el día treinta (30) de agosto (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte catorce (14) de mayo (05) de dos mil veinticuatro (2024), **JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA** identificado con C.C. No. **1.075.277.153**, adeuda por concepto de capital la suma de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$1.095.958**) y por intereses moratorios de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (**\$124.231**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE(**\$ 1.339.687**).

Valor del capital	\$1.095.958
Valor de intereses con corte al 14 de mayo de 2024	\$124.231
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$1.339.687

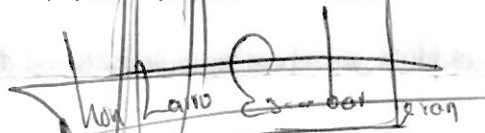
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del proceso de impugnación de paternidad, de fecha 14 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **16-2022**, que cursa en contra de **JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA**, identificado con C.C. No. 1.075.277.153.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA**, identificado con C.C. No. 1.075.277.153, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL HUILA

Grupo Juridico (Huila)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000045081

Neiva, 23 de abril de 2026

Señor:

JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA

Vereda el Venado

Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 16-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,

JHON JAIR O ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

www.icbf.gov.co



Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 C.D. 25 C.E. 5 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 216 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

4-72

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 11E-40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA560247610CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA
Dirección: VEREDA EL VENADO
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410008
Fecha admisión

4-72

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 23/04/2026 16:53:25

Orden de servicio: 18241829



RA560247610CO

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 11E-40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 20254720000045081
Teléfono: 8604700
Codigo Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Codigo Operativo: 4015450

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE MIGUEL SANCHEZ VALENCIA
Dirección: VEREDA EL VENADO
Tel:
Codigo Postal: 410008
Codigo Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA

Valores
Peso Físico(grams): 300
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 300
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: SOBRE CERRADO

Observaciones del cliente: DELICADO / RESERVADO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
CE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 22 MAYO 2026

Distribuidor: [Signature]

C.C. 26 Y 77 77 77

Gestión de entrega: 1er 2do

4015
450
PO.NEIVA
SUR



40154504015008RA560247610CO

22 MAYO 2026

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 216 / Tel. contacto: 071 4722000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

4-72

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: [Signature]

C.C. 26 Y 77 77 77

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: Observaciones

22 MAYO 2026